



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 FEB 2013	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	F.P. PAR

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe la realización de las gestiones necesarias para reconocer y señalar como "Sitio de memoria del terrorismo de Estado" las instalaciones de la ex Guardia de Infantería Reforzada de la ciudad de Santa Fe, donde funcionó un Centro Clandestino de Detención durante la última dictadura cívico-militar.


VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Fundamentos:

Las instalaciones de la ex Guardia de Infantería Reforzada de la policía provincial se encuentran enclavadas en la zona sur de la ciudad de Santa Fe (Nicasio Oroño 793) en barrio Centenario. Allí funcionó durante la última dictadura cívico-militar un Centro Clandestino de Detención que formó parte del esquema de represión ilegal correspondiente al Área de Seguridad 212, bajo jurisdicción del II Cuerpo de Ejército.

Este hecho fue denunciado originalmente por las víctimas del terrorismo Estado de la ciudad de Santa Fe ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en 1983 y ratificado años después por numerosos testimonio coincidentes y distintos medios de prueba.

Finalmente, las investigaciones llevadas adelante por de la justicia federal, en el marco de la emblemática Causa Brusa, permitieron conocer y demostrar lo que sucedió en dicha dependencia policial.

En efecto, en la sentencia de la Causa 43/09, el Tribunal Oral en lo Criminal de Santa Fe, presidido por Roberto Manuel López Arango, quedó acreditado que en la Guardia de Infantería Reforzada (GIR) funcionó la coordinación del Área de Seguridad 212, desde donde se planificó y supervisó la ejecución del "plan sistemático de exterminio" en la región.

También quedó acreditado que estas instalaciones "fueron afectadas al accionar represivo (...) funcionando como Centro Clandestino de Detención".

Por estas razones, haciéndonos eco de un pedido de los organismos defensores de los derechos humanos de la ciudad de Santa Fe, consideramos necesario que este emblemático edificio sea declarado "Sitio de Memoria del Terrorismo de Estado", en los términos y alcances definidos por la Ley Nacional N° 26.691.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la
aprobación de este Proyecto de Comunicación.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina